

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DIECISEIS DE
OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Rector (a.i); Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino, Est. Zair Montañez Trelles y Est. Ybeth Corrales Achahuanco y Est. Dalmicia Katy Montañez Medina, igualmente la presencia de los señores decanos; Mgt. Sonia Herrera, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dra. María Romualda Ojeda Campos, asimismo la presencia del Mgt. Oscar Apaza Huanca, representante del SINDUC; Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC; Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; Dr. Antonio Bueno Lazo, Director de Cooperación Técnica Internacional; Abog. Rido Duran Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Julissa Acosta Luna, Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Lic. Jorge Gustavo Pérez Flores, Secretario General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.----- **SR. RECTOR (a.i)** expresa su saludo al Consejo Universitario, se establece el Tercio Estudiantil para fines de votación siendo los Estudiantes: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino y Est. Ybeth Corrales Achahuanco.

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 200930; INFORME NRO. 084-2019-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION (NOMINA TREINTA Y TRES).----- SR. RECTOR (e)** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 966570; INFORME NRO. 202-2019-DCA-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE CALIDAD Y ACREDITACION, ELEVANDO PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTO DE COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLOGICA.-- SECRETARIO GENERAL (E),** da lectura al Oficio.-----**SR. RECTOR (e)** considera que en primer término se debe agradecer y felicitar y aceptar la renuncia del equipo que trabajo para el licenciamiento, así como aprobar la conformación de la nueva comisión conforme a la propuesta presentada.- **Somete al voto la emisión de resolución de felicitación al Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica presidida por la Dra. Celina Luizar Obregón; Resolución de aceptación a la renuncia formulada por la Dra. Celina Luizar Obregón y aprobación de la conformación de los nuevos integrantes de dicho Comité como sigue: Dra. Norma Tisoc Latorre, Mgt. Virgilio Ayala Chacmani, Dr. Antonio Jesús Bueno Lazo, Dra. Yanet Mendoza Muñoz, Mgt. Fernando Tagle Carbajal, Mgt Edgar Alberto Valdez Gutiérrez y Dra. Haidy Yiyi Espinoza Carrasco** siendo aprobado por unanimidad.
3. **EXP. NRO 966800, OFICIO NRO. 549-2019-FACACET-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y TURISMO, SOBRE PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL PRESENTADO POR EL DR. JOSE BEJAR QUISPE. ---- SECRETARIO GENERAL (e)** da lectura la Oficio.----- **DRA. MERIDA ALATRISTA,** indica que justamente este oficio fue enviado por su persona toda vez que el Sr. Rector le derivó por ser miembro integrante de la Comisión, se trata de la propuesta de Plan de Trabajo de la comisión del Bicentenario de la UNSAAC remitido por el Dr. José Béjar, que al revisar el referido Plan, éste no se adecua al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú y la UNSAAC suscrito el año 2018, en ese sentido, señala, que no ha podido emitir opinión al respecto, porque además

concierno únicamente a actividades de sus Escuelas Profesionales, además que básicamente plantean hacer un museo, etc., totalmente contrario a los objetivos del Convenio; aclara que anteriormente se ha llevado adelante reuniones con Ministerio de Cultura, todo ello se cortó cuando el Dr. Béjar se proclamó presidente de la Comisión. Indica que el Convenio se basa en organizar cabildos, organización de eventos e inclusive ya está programado la realización de un Cabildo en la ciudad del Cusco para el siguiente año 2020. La Directora Ejecutiva del Concejo de Ministros, inclusive ha hecho la invitación para participar en los dos cabildos programados para este año en los departamentos de Tacna y Arequipa; sin embargo el Plan del Dr. Béjar está lejos de la realidad, él plantea la realización de charlas, fórums y que el palacio de justicia se traslade a otro espacio para poder construir un museo, esto nada tiene que ver con el convenio marco firmado; se entiende que desde el momento que se firmó el convenio ya estamos comprometidos con la organización del referido cabildo; como Decana solicita ampliación de la Comisión, con más decanos, funcionarios, la jefe de Imagen Institucional para que puedan observar cómo se va a organizar estos Cabildos, se debe asistir a esos dos eventos programados a través comisiones especiales, considera que también se podría coadyubar a la comisión del Dr. José Béjar, lejos de este Consejo Universitario.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que todo plan de trabajo es institucional no puede haber equipos independientes trabajados, eso nos hace pensar que el Plan presentado por el Dr. José Béjar no es trabajo coordinado ni sistematizado, por ello se derivó a la Decana de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; considera que el trabajo tiene que ser coordinado dentro del equipo de la Comisión, tendría que integrarse a la comisión del bicentenario el tercio estudiantil.- **DR. ANTONIO BUENO**, aclara que la comisión oficial es la que está integrada por la Dra. Mérida Alatriza y Dr. Morveli; señala que las fechas posibles para la realización del cabildo en Cusco es en el mes de junio 2020, en el presente año se hará en Tacna y Arequipa; indica que se está trabajando a nombre de la universidad, el presidente del consejo de ministros se ha entrevistado con la Dra. Mérida Alatriza.----- **EST. BRYAN QUISPE**, solicita se les alcance el Convenio Marco y la inclusión del Tercio Estudiantil a la referida Comisión.----- **SR. RECTOR (a.i)** señala que a la Comisión se integraría el Est. Zair Montañez Trelles, Est. Dalmicia Katy Montañez Medina; el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, el Director de Cooperación Técnica Internacional.---- **DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que no puede ni nunca coordinó con el Dr. José Béjar, en realidad no actúa ni nunca ha intervenido a alguna reunión, en tal sentido solicita que se amplíe la comisión y que ingrese uno o dos decanos más a la comisión.---- **SR. RECTOR (a.i)** señala que integraría a la Dra. Zoraida Loaiza Ortiz y Mgt. Vladimiro Canal Bravo.---- **ANTONIO BUENO**, considera que también debe integrar la Oficina de Proyección Social, por ser un trabajo que trascenderá en toda la región; asimismo señala que aún no se ha firmado el Convenio, éste se firmará cuando el Ministerio de Economía y Finanzas nos presente el Plan de Trabajo.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que se ha identificado dos escenarios, uno de la Universidad como actividad interna y el otro en el marco del convenio a nivel nacional, el otro estaría pendiente y eso se tendría que incorporar en el Plan de Trabajo de la Comisión .---- **PRESIDENTE DE LA FUC**, solicita que la Federación Universitaria de Cusco también participe en la comisión especial.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que sería numerosa la comisión, por lo que sólo se concentrará en los decanos y tercio estudiantil, **somete al voto la ampliación de la Comisión Especial aprobada por resolución Nro. CU-124-2019-UNSAAC, del 02 de mayo de 2019, integrando a los Decanos Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Mgt. Vladimiro C. Canal Bravo, Director de Cooperación Técnica Internacional, Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social y Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y los Estudiantes: Est. Zair Montañez Trelles y Est. Dalmicia Katy Montañez Medina; asimismo se derive el Expediente a dicha Comisión para que haga entrega del Plan de Trabajo, siendo aprobado por mayoría y con la abstención de la Est. Ybeth Corrales porque considera que la FUC, también debe integrar la Comisión.**

4. **EXP. NRO 955986, OFICIO NRO. 937-VRIN-2019-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DANDO A CONOCER RENUNCIA DE LLA DIRECTORA DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y SOLICITANDO ENCARGAR FUNCIONES.---- SECRETARIO GENERAL (E) da lectura al oficio.---- VICE RECTOR DE INVESTIGACION** hace un breve informe sobre la renuncia voluntaria de la Directora (e) de Innovación y Transferencia, del Vicerrectorado de Investigación, Mgt. Anai Karina Cardeña Unda, renuncia que se efectivizó y a partir del 15 de octubre de 2019 y se encargó a la Mgt. Emma Jesús Urrunaga de Rozas hasta el nombramiento

del Titular, porque de conformidad al Estatuto de la Universidad las Direcciones del Vicerrectorado de Investigación, deben ser por nombramiento a través de concurso y tiene y tiene ciertos requisitos, entonces se ha solicitado a Unidad de Talento Humano que haga la convocatoria para este cargo; sin embargo, tal convocatoria no se ha procesado; por lo tanto, solicita la ratificación de la encargatura de la Mgt. Emma Jesús Urrunaga a partir del 15 de octubre de 2019 o en su defecto la encargatura de esta Dirección.---- **SR. RECTOR (a.i) Somete al voto la aceptación de renuncia planteada por la Mgt. Anai Karina Cardeña Unda al cargo de Directora (e) de Innovación y Transferencia del Vicerrectorado de Investigación; asimismo la ratificación de la encargatura de la Mgt. Emma Urrunaga de Rozas en dicho cargo, siendo aprobado por unanimidad.**

5. **EXP. NRO. 910494, OFICIO NRO. 249-2019-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO PARA RECONOCIMIENTO ACADEMICO DE DIPLOMADO CON EL COLEGIO MEDICO DEL PERU CONSEJO REGIONAL VI-CUSCO, PARA SU APROBACION.---- SECRETARIO GENERAL (E)** da lectura al Oficio y da cuenta de los documentos que obran en el expediente, así como el Dictamen legal Nro. 454-2019-DAJ-UNSAAC.---- **DR. ANTONIO BUENO**, aclara que es un Convenio para capacitación, para dicho convenio primero se coordinó con la Escuela Profesional de Medicina Humana y Escuela de Posgrado, los mismos que están de acuerdo con el Convenio, se ha solicitado opiniones de ambas instancias; asimismo se cuenta con dictamen legal, este convenio, para la universidad es beneficioso porque trata de especializaciones y diplomados para Medicina Humana. Solicita se conceda la palabra a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.---- **DRA. MARIA OJEDA**, indica que efectivamente este es un diplomado que se viene desarrollando; sin embargo, el Colegio Médico en aras de capacitar a los profesionales de medicina, es que se ha solicitado la suscripción y se trae a Consejo Universitario para su aprobación.--- **SR. RECTOR (a.i)** precisa que con los convenios específico que se tiene con el internado, uno de los objetivos es la realización de diplomados que al parecer no se está cumpliendo, por lo que cree que se tiene el contexto completo y se procedería a votar.---- **MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que en la cláusula quinta, se advierte que el Colegio Médico designa a un representante, pero por parte de la UNSAAC no se ha considerado al coordinador, por lo que es necesario que se mencione quién sería la persona que se haga responsable del Convenio.---- **SR. RECTOR (a.i)** señala que se incluiría al Director de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana y Ciencias de la Salud. **Somete al voto la autorización de la suscripción por parte del Sr. Rector, del Convenio para Reconocimiento Académico de Diplomado con el Colegio Médico del Perú Consejo Regional Vi-Cusco, con la incorporación en la Cláusula Quinta, del Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud como representante de la UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad**
6. **EXP. NRO. 200707, OFICIO NRO. 188-2019-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE “CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENRE LA UNSAAC Y LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO SAC, PARA SU APROBACION.--- SECRETARIO GENERAL (E)** da lectura al oficio e indica que cuenta con el Dictamen Legal 405-2019-DAJ-UNSAAC.--- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que se trata de un convenio marco, indica que aún no hay convenio específico y da lectura a los objetivos del Convenio.---- **DR. ANTONIO BUENO**, señala que este convenio empezó cuando el rector de la Universidad Cesar Vallejo vino al Cusco, señala que las posibilidades para la UNSAAC son interesantes y ya se está entablado conversaciones para firmar convenios específicos.---- **SR. RECTOR (a.i) somete al voto, la autorización de la suscripción por parte del Sr. Rector, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNSAAC y la Universidad Cesar Vallejo SAC, siendo aprobado por unanimidad.**
7. **EXP. NRO. 935507, OFICIO NRO. 191-2019-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSITA DEGLI STUDI DI PADOVA Y LA UNSAAC, PARA SU APROBACION.--- SECRETARIO GENERAL (E)** da lectura al oficio e indica que cuenta con el Dictamen Legal Nro. 410-2019-DAJ-UNSAAC.- **DR. ANTONO BUENO**, señala que esta propuesta la presentó el Decano de la Facultad Ciencias ha pedido de la Escuela Profesional de Física; la universidad de PADOVA tiene gran

conocimiento en la parte de astronomía; ellos presentan una alternativa de convenio marco con ciertos índices de especificación, quieren un intercambio de docentes, existe un trabajo conjunto pero para formalizar esto, es necesario la firma del convenio marco.---- **DR. ALEJANDRO TTITO** señala que este convenio marco es para efectivizar algunos trabajos de investigación, la profesora Rocío Arteaga Curie, hizo los contactos para establecer este convenio.----- **SR. RECTOR (a.i)** considera que esta ampliamente sustentado por lo que somete al voto la autorización del Convenio Marco de Colaboración Académica entre la Universita Degli Studi Di Padova y la UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.

INFORMES

1. **EST. YBETH CORRALES** informa que la Escuela Profesional de Derecho se encuentra tomada por los estudiantes sobre el pedido de docentes contratados que no utilizan la pedagogía adecuada, su impuntualidad y las inasistencias, y sobre el problema de la malla curricular y que inclusive el Decano ha propuesta una tercera malla curricular, cree que el día de mañana se hará un claustro pleno.
2. **PRESIDENTE DE LA FUC** informa que la Escuela Profesional de la Filial de Puerto Maldonado también se encuentra tomada por el mismo motivo que expuso la Est. Ybeth Corrales, incluso se presentó hace tiempo un documento al Vicerrectorado Académico señalando que un docente no les había puesto las notas hasta este momento; asimismo, el Director del Departamento de Derecho tampoco ha subido las notas de los estudiantes del curso de Constitución,--- **SR. RECTOR (a.i)** señala que los problemas de las filiales deben ser resueltos por los Decanos de Facultad, aclara que las mallas curriculares se elaboran en la Dirección de la Escuela Profesional con la comisión de la Facultad y le parece que no está ajustado a la verdad cuando los dirigentes de la UNSAAC hacen declaraciones a la prensa y directamente señalan al Rector; precisa que los que tienen que ver los planes curriculares son los directores escuelas profesionales, asimismo indica que se quedó con el Director del Departamento Académico de Derecho para que convoque a una reunión la misma que llevó a cabo y como acuerdo se fijó una fecha para procesar el examen, pero los estudiantes no fueron; por lo tanto el docente indicó que al no haber dado examen no había notas para subir al sistema. Aclara que en este momento está llegando el oficio de Unidad de Talento Humano en el sentido de que hay abandono de cargo al docente y una vez que llegue al rectorado se rescindiré el contrato por abandono de cargo. Señala que en el caso de Puerto Maldonado, llegó la petición del profesor sobre los estudiantes de los primeros semestres y se está autorizando ingresar las notas para ello se hará las coordinaciones con el docente para que suba las notas al sistema; indica que no solo es ese problema por ello se ha instruido al Decano de Ciencias Agrarias para que con un representante de su Consejo de Facultad viajen a Puerto Maldonado e informen sobre la situación y problema actual; en el caso que no resuelva la Facultad, recién pasará a Consejo Universitario para tratar el tema.- **PRESIDENTE DE LA FUC** aclara que el documento que derivó el Dr. Polo y la Borda está en despacho rectoral, lo que sucede es que el docente no puso notas a los estudiantes del curso de Constitución.----**SR. RECTOR (a.i)** indica que revisaran el tema.

PEDIDOS:

1. **VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, solicita se invite a la Jefa de Unidad de Talento Humano para que informe sobre los concursos o destino que tuvieron el personal que ejercía funciones de guardianía y ahora están prestando servicios administrativos en otra dependencia de la Institución, toda vez que el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado se le asigne personal, pero señalan que no hay personal. Lo que se quiere es que el Consejo Universitario tome conocimiento de cómo se ha distribuido ese personal en que dependencia están brindando sus servicios. El otro pedido es en relación a que el Vicerrectorado de Investigación ya no cuenta con presupuesto para atender las diferentes bases concursables que se hace a través del programa Yachaynichis Huiñarinpapaq para atender financiamiento de tesis de pre y posgrado, por lo tanto solicita que la Unidad de Presupuesto o la Dirección de Planificación informe sobre esta situación, es importante que la Autoridad Universitaria conozca sobre esta situación, porque el ente de planificación debe velar porque los recursos que se destinen a investigación estén presupuestadas para atender con normalidad, asimismo se conozca qué actividades se están programando para el siguiente año; ahora tenemos problemas, incluso se está atendiendo con recursos directamente recaudados.--- **SR. RECTOR (a.i)** somete al voto para que en el

siguiente Consejo Universitario se invite a la Jefa de Unidad de Talento Humano y a la Directora de Planificación, debiendo cursar los oficios correspondiente, siendo aprobado por unanimidad

2. **EST. YBETH CORRALES**, señala que se ha presentado dos peticiones, una solicitando en físico los reglamentos, leyes, normas y demás que gobiernan nuestra Institución; asimismo apoyo económico para la estudiante Ruth Reyes Huamán quien sufrió accidente en Puerto Maldonado, solicita si se podría dar atención a dichos pedidos.----- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que la segunda petición debe ir a la Oficina de Bienestar del Estudiante, debiendo presentar la petición.--- **EST. YBETH CORRALES** aclara que la petición se presentó a Despacho Rectoral, por lo tanto solicita que se derive a la oficina pertinente.--- **SR. RECTOR (a.i)** precisa que en cuanto a las copias del reglamento Secretaria General se encargará de brindar la información solicitada.
3. **DRA. ZORAIDA LOAIZA**, solicita ampliación de manera interna del ingreso de las notas de primera parcial de 4 y 5 créditos, por cuanto recién se ha concluido las matrículas, además que algunos docentes faltan.----**SR. RECTOR (a.i)** propone para que la segunda parcial se ingresaría la primera y segunda nota de 3, 4 y 5 créditos, porque ya estamos cerca a la primera parcial, en ese sentido se debería oficiar desde el Consejo Universitario a los Departamentos Académicos indicando que según el acuerdo de Consejo Universitario, el ingreso de notas de la primera parcial será en la fecha de ingreso de la segunda parcial. En asignaturas de 3 créditos para la última parte tienen una fecha distinta a los de 4 y 5 créditos, entonces estas asignaturas de 3 créditos se deben alinear a la fecha de ingreso de 4 y 5 créditos. --- **EST. BRYAN QUISPE** solicita que no se permita aplazar el semestre.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que lo manifestado por el estudiante está sujeto a factores externos; resaltando que de parte de la autoridad sí se va a concluir el cronograma. Indica que la propuesta sería que el ingreso de notas de primera y segunda parcial es en la fecha de la segunda parcial, tanto de 3, 4 y 5 créditos y el siguiente sería que la fecha de ingreso de asignaturas de 3 créditos, sería en la fecha del tercer ingreso de notas de 4 y 5 créditos.---- **MGT. VLADIMIRO CANAL** entiende que los cursos que tiene 3 o menos créditos solamente tienen 2 parciales, por consiguiente, los primeros parciales se darían prácticamente al finalizar el semestre en otras palabras para cursos de 3 créditos de acuerdo a la propuesta que se está sugiriendo, entiendo que esa notas del primer parcial se entregarían juntamente con la segunda parcial, esto sería para cursos de 4 y 5 créditos; solicita aclaración.--- **SR. RECTOR (a.i)** aclara señalando que el curso de tres créditos esta antes de la segunda parcial; mejor es que en la segunda fecha de la segunda parcial entren de 3, 4 y 5 créditos, la primera parcial de 3 créditos y la segunda parcial de 3 créditos se alinea al ingreso de notas de 4 y 5 créditos, con ello se arreglaría el problema del ingreso de nota, en esos términos sería el acuerdo de Consejo Universitario, somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
4. **M.SC. WILBER PINARES**, solicita que se trate el tema de la bonificación de los directores de Escuelas Profesionales, muchos no tienen el pago de bonificación por función directiva, indica que este tema se encuentra en asesoría legal, al parecer que este tema se ha convertido en un tema legal, solicita que el tema se vea con urgencia.---- **SR. RECTOR (a.i)** se traslada la petición a Asesoría Legal para que emita informe legal en el próximo consejo universitario.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 958799, OFICIO NRO. 001-2019, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLIEGO INTERNO 2019 DEL SINTUC, SOLICITANDO APROBACIÓN DE ACUERDOS DE COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA PLIEGO INTERNO 2019 SINTUC.**---- **SECRETARIA GENERAL** da lectura al oficio.--- **SR. RECTOR (a.i)** indica que los pactos colectivos entra en vigencia al siguiente año; sin embargo algunos puntos ya se está cumpliendo, por ejemplo el nombramiento de personal administración, aclara que este es una disposición de la ley del presupuesto; asimismo precisa que nada se hace al margen de la Ley.--- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, indica que hubo varias sesiones donde se arribaron a varios acuerdos que están plasmados en el documento; aclara que el proceso de negociación se llevó de acuerdo a los causes de un proceso de negociación.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI**, señala que estos pliegos están amparados en la Ley Nro. 30057, no se actúa al margen de la Ley, asimismo los

decanos conocen ampliamente el tema, indica que en el aspecto económico no hay nada.----

DR. CARLOS FRANCO, opina que se debe rectificar el acuerdo nueve sobre reposición de compañeros en plaza.----

VICE RECTOR DE INVESTIGACION aclara señalando que lo que está en negrita es la propuesta del acuerdo elaborado por la comisión.----

DR. CARLOS FRANCO indica que en todo caso la respuesta en negrita sería otra.----

SR. RECTOR (a.i) lo que se debe aprobar son los acuerdos planteados.----

EST. BRYAN QUISPE, consulta sobre el acuerdo 1, sobre la escala de haberes, solicita aclaración.----

ABOG. RIDO DURAND, hace una breve explicación a la nueva escala de haberes de acuerdo al Decreto Supremo 261-2019-PCM.----

EST. BRYAN QUISPE precisa que la solicitud de aclaración es sobre los montos.----

BR. JUSTINO TUPAYACHI en cuanto al primer punto aclara que la escala no tiene un monto fijo, el acuerdo es que el ANUP apoye.----

SR. RECTOR (a.i) indica que se debe tratar punto. **Somete al voto el PRIMER ACUERDO, siendo aprobado por mayoría con dos abstenciones de Est. Bryan Quispe y Est. Ybeth Corrales, por no haberse considerado la propuesta del SINTUC.**----

SEGUNDO ACUERDO.----

BR. JUSTINO TUPAYACHI señala que este punto está referido y dirigido al MEF; el CAFAE es diverso en la instituciones, la Ley exige la estandarización, por ello se ha solicitado la estandarización del CAFAE para ello debe haber apoyo de UNSAAC y ANUP.----

PRESIDENTE DE LA FUC considera que es necesario que la autoridad universitaria apoye esta petición.----

EST. YBETH CORRALES, solicita que también este presente el SINDUC.----

SR. RECTOR (a.i) aclara que los docentes tienen petición de naturaleza distinta al de los administrativos.----

EST. BRYAN QUISPE, aclara que si se les da el apoyo a los administrativos, también haya calidad en el trabajo.----

SR. RECTOR (a.i) **Somete al voto la aprobación del Segundo Acuerdo, siendo aprobado por mayoría con la abstención de la estudiante Est. Ybeth Corrales por no conocer el tema.**----

TERCER ACUERDO.----

SR. RECTOR (a.i) indica que debe haber una corrección no es 2019, sino 2020, aclara que en este punto hay un problema porque el SINTUC no puede asumir la responsabilidad porque no es parte de la administración universitaria, más bien los que están sujetos a responsabilidad son los funcionarios.----

ABOG. RIDO DURAND sugiere la modificación del segundo acuerdo en los términos que da lectura.----

BR. JUSTINO TUPAYACHI indica que este punto es repetitivo para los docentes y administrativos, es un derecho adquirido, es cierto los sindicatos no deciden nada más bien se felicita por la ratificación de la bonificación.----

SR. RECTOR (a.i) entonces el texto quedaría hasta la frase “.....*sujeto a disponibilidad presupuestal de la Institución*”, en este punto debe estar la anotación para efecto de auditoría.----

MGT. SONIA HERRERA, señala que en este punto no indica el monto total, cuál es el presupuesto para los administrativos en el 2020, el otro punto es que esta subvención es para todos los administrativos, sin embargo no se dio para todos los docentes ordinarios.----

BR. JUSTINO TUPAYACHI, aclara que en cuanto al presupuesto cada año ya está presupuestada, en cuanto a los docentes no se les otorgó a docente ordinarios a tiempo parcial, porque éstos no laboran el mismo tiempo que uno a dedicación exclusiva o tiempo completo.----

SR. RECTOR (a.i) sugiere no hacer comparaciones.----

DR. CARLOS FRANCO, consulta si las negociaciones se hacen para el año o para todos los años.----

VICE RECTOR DE INVESTIGACION, en cuanto a la inquietud de los estudiantes, aclara que no se puede poner monto total; en esta negociación han participado los funcionarios pertinentes DIGA y Planificación, los acuerdos se adoptan tomando en cuenta el aspecto presupuestal.----

YBETH CORRALES, señala que este aumento debe ser tanto para administrativo como docentes, indica que en relación a este temas se ve en conflicto.----

SR. RECTOR (a.i) aclara que no se trata de aumento, sino una subvención por única vez, hace una diferencia entre docente a dedicación exclusiva, tiempo completo y tiempo parcial; asimismo aclara sobre las consecuencias que se podría dar, en caso se otorgue a los docentes contratados; indica que la Ley claramente establece que está prohibido dar aumentos, bonificaciones y otros.----

Somete al voto el tercer acuerdo con las modificaciones expresadas, siendo aprobado por mayoría con las abstenciones del Est. Bryan Quispe e Ybeth Corrales, la abstención es por la misma prerrogativa que se ha mantenido en el punto uno.----

No hay acuerdo en el punto 4, 5 y 6.----

SEPTIMO ACUERDO.----

SR. RECTOR (a.i), da lectura al acuerdo.----

BR. JUSTINO TUPAYACHI aclara que ya se conformó la comisión, el acuerdo sería ratificar.----

SR. RECTOR (a.i) **somete a voto la ratificación del séptimo acuerdo referido a la conformación de la comisión integrada por Directora General de Administración, Directora de Planificación, Director General de Admisión, SINTUC, SINDUC y Jefe de la Unidad de Talento Humano, siendo aprobado por mayoría con la abstención del Dr. Zoraida Loaiza porque no le parece justo pagar a colegas que no participan en el proceso de admisión, le parece tonto el pedido.**----

No hay acuerdo en

el punto ocho y nueve.----- **DECIMO ACUERDO.**----- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** aclara el tema señalando que el racionamiento es para determinado sector previo análisis por parte de una comisión especial.--- **MGT. SONIA HERRERA**, aclara que se debe revisar bien el procedimiento para ser beneficiario de este racionamiento, considera que quien debe supervisar la asistencia de los administrativos es Unidad de Talento Humano y con un informe pedir al Decano la autorización.--- **SR. RECTOR (a.i) somete al voto el acuerdo diez sobre ratificación de la conformación de la comisión integrada por Directora General de Administración, Directora de Planificación, Jefe de la Unidad de Talento Humano, un representante del SINTUC y el Est. Bryan Quispe, siendo aprobado por unanimidad.**----- **ASPECTO LABORAL, PRIMER ACUERDO.**----- **SR. RECTOR (a.i)** aclara el tema; considera que la propuesta es válida.----- **DRA. MERIDA ALATRISTA**, solicita se cambie el término y/o por o.----- Se acepta.----- **SR. RECTOR (a.i) somete al voto el acuerdo uno del aspecto laboral, siendo aprobado por mayoría con abstención de la Est. Ybeth Corrales por no estar de acuerdo con el pedido.**--- **El punto 2 y 3 no tiene acuerdo.**---**CUARTO ACUERDO.**----- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** aclara el tema señalando que se trata de una propuesta para ver si se puede modificar el Decreto Legislativo Nro. 276 sobre cese por límite de edad, para ello se debe conformar una Comisión Especial, expone el ejemplo del Gobierno Regional Cusco.--- **ABOG. RIDO DURAND** aclara que el tema es legal, indica que si se deja de laborar después de haber cumplido los 70 años, se daría la figura de continuidad laboral.----- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que el acuerdo es conformar una comisión para la propuesta de modificación. **Somete al voto el punto cuatro del aspecto laboral, siendo aprobado por mayoría con la abstención de Dra. Zoraida Loaiza porque la ley se cumple y abstención de Ybeth por lo mismo que señala la Decana.**----- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** precisa que con relación al punto 2 del aspecto laboral, en la universidad no se ha dado en este año ningún concurso de ascenso, lo que se ha pedido es que de acuerdo a ley se procese los dos concursos.----- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que no puede haber acuerdo colectivo, porque la Ley se cumple; solamente sería a manera de recomendación que se implemente los concurso .----- **SR. RECTOR (a.i)** en ese sentido se modifica el punto dos del Aspecto Laboral en los términos que da lectura: *ASPECTO LABORAL.- ACUERDO 02: Se implemente los concursos en cumplimiento de la Ley*". **Somete a voto el acuerdo dos del aspecto laboral con la modificación efectuada, siendo aprobado por mayoría con dos votos en contra.**--- **QUINTO ACUERDO.**----- **SR. RECTOR (a.i) somete a voto siendo aprobado por mayoría con una abstención de la Est. Ybeth Corrales, por no conocer el tema.**----- **SEXTO ACUERDO**, **Somete al voto siendo aprobado por mayoría, un voto en contra y una abstención de la Est. Ybeth Corrales, por no conocer el tema.**-**SEPTIMO ACUERDO**, que el pedido de los administrativos es participar en los proyectos de investigación, hay muchos que tienen grado académico de magister y doctor, es un tema que se va a evaluar y discutir, no está definido.----- **MGT. SONIA HERRERA**, señala que la Ley nos da funciones específicas a docentes y administrativos; puede haber determinados niveles de cooperación pero que los señores administrativos intervengan en tema de investigación sería contrario a la Ley.----- **BR. JUSTINO TUPAYACHI**, indica que lamenta la posición subjetiva de la decana de Arquitectura e Ingeniería Civil, lo que se busca es que los administrativos, de acuerdo a la evaluación, puedan brindar apoyo en la investigación.--**VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, señala que se debe sopesar adecuadamente el proceso de investigación, no se está pidiendo que los administrativos presenten su investigación y compitan con la docencia universitaria, la investigación requiere concurso de habilidades, capacidades de personas, da el ejemplo de la Raya, Kayra; considera que debe haber cooperación y colaboración en la universidad, lo que se pide es evaluar la normativa y si es posible se incorporará.----- **EST. BRYAN QUISPE**, consulta si se trata de apoyo administrativo.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** aclara que en este momento prestan apoyo administrativo porque es su función, el tema por ejemplo es en los casos de Centro Experimentales como los laboratoristas que prestan servicios en el rubro de análisis.-**EST. BRYAN QUISPE**, su otra pregunta es sobre el tema del descuido de sus labores propias.--- **SR. RECTOR (a.i)** al respecto indica que hay funciones bien diferenciadas, quién es docente y quién administrativo, un administrativo a veces hace función docente, considera que la idea es licito para que los administrativos vayan como apoyo; aclara que las funciones del docente y administrativo son claros.----- **ABOG. RIDO DURAND**, aclara que el tema de investigación no está reservada a determinadas personas, esta idea de que administrativos participen en la investigación tiene antecedentes, considera que la experiencia es sabia en estos asuntos.-- **M.SC. WILBER PINARES**, aclara el tema que la investigación es inherente al docente universitario, la participación del administrativo en la

investigación es contra la Ley y el Estatuto.---- **MGT. SONIA HERRERA**, con relación a la participación de la participación del Sr. Tupayachi, considera que no estoy en contra de los administrativos, reconozco la labor ellos como de los administrativos que trabajan con su persona.---- **EST. YBETH CORRALES**, señala que la parte administrativa ni siquiera nos atienden bien, como trabajaran en la investigación.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** rechaza las apreciaciones subjetivas, no se debe generalizar, estas apreciaciones generan confrontaciones.--- **DRA. ZORAIDA LOAIZA**, considera que la norma no se pueden modificar, en todo caso este acuerdo sería para administrativos que ejercer la docencia universitaria.---- **SR. RECTOR (a.i) somete al voto la aprobación del punto siete en el aspecto laboral con las modificación propuesta: “El Vicerrectorado de Investigación y la Unidad de Talento Humana, revisaran la normatividad vigente y propondrá su modificatoria respecto a la participación del personal administrativo como parte o poyo a la investigación”, siendo aprobado por mayoría, con dos abstenciones de Dra. Zoraida Loaiza y Est. Ybeth Corrales por lo manifestado por la Decana.----- OCTAVO ACUERDO.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** explica brevemente las razones por las cuales se adoptó el acuerdo.--- **SR. RECTOR (a.i) somete al voto la aprobación del acuerdo ocho siendo aprobado por unanimidad.---- NOVENO ACUERDO.--- **SR. RECTOR (a.i)** pregunta quién es el presidente de la Comisión.--- **- VICERRECTORADO DE INVESTIGACION.**--- señala que es su persona.----- **SR. RECTOR (a.i)**, precisa que en todo caso se tendría que incluir “... presidente de la Comisión de la Negociación Colectiva”.---- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** en relación al presidente, precisa que el que regula, administrada los recursos humanos es la Unidad de Talento Humano; por lo tanto esta Unidad sería la que tenga responsabilidad sobre el tema .--- **SR. RECTOR (a.i)** indica que en todo caso la modificación sería: “El Jefe de la Unidad de Talento Humano recomendará a Director General de Administración...”, se quitaría la última parte; **somete al voto en los términos modificados siendo aprobado por unanimidad.---- DECIMO ACUERDO.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI**, aclara el tema señalando que el sector público no tiene CTS por ello se solicita que la Autoridad Universitaria haga suya esta petición y gestione ante el ejecutivo.---- **SR. RECTOR (a.i) somete al voto el punto diez del aspecto laboral siendo aprobado por unanimidad.---- ASPECTO SOCIAL, ACUERDO UNO.----- **SR. RECTOR (a.i)**, previa lectura del acuerdo **somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**--- El numeral 2, está en camino, el numeral 3, está siendo atendido.---- **ASPECTO GREMIAL.--- PRIMER ACUERDO.**--- **SR. RECTOR (a.i)** previa lectura del acuerdo sobre asignación de presupuesto para deporte 2020, **somete al voto la aprobación del acuerdo con la modificación del año por el año 2020, siendo aprobado por unanimidad.---- SEGUNDO ACUERDO.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** indica que este proyecto ha sido presentado por SINTUC en coordinación con algunos ex congresistas, como antecedente señala que los administrativo eran participes en estos procesos, se tenía un escaño, por eso se está solicitando la modificatoria de la ley 30220 para que los administrativos participen en las elecciones.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que se debe ser realistas, no se puede aprobar acuerdos que están lejos a la realidad, considera que este acuerdo pase a la próxima negociación colectiva.--- **Somete al voto retirar este acuerdo siendo aprobado por unanimidad.--- TERCER ACUERDO.--- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que este es una cuestión redundante porque está fijado en norma, propone modificar el acuerdo en el sentido de incorporar a los representantes del SINTUC en los términos: “Incorporar en la formulación del Plan de Capacitación y Especialización a representantes del SINTUC”; **somete al voto en esos términos siendo aprobado por unanimidad.--- Somete al voto la aprobación de los acuerdos de la comisión de negociación colectiva para la elaboración del pliego interno del 2019 del SINTUC de la UNSAAC en su conjunto y con las modificaciones realizadas, siendo aprobado por unanimidad.**************

2. **EXP. NRO. 903469, OFICIO NRO. 039-2019-FDCS-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES SOBRE RENUNCIA IRREVOCABLE DE LIC. LOURDES TAIBE CONZA A DIRECCIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE DICHA FACULTAD.---- SECRETARIO GENERAL (e) da lectura al oficio y demás actuados.--- **SR. RECTOR (a.i)** está claro el tema, **somete al voto aceptar la renuncia de la Lic. Lourdes Taipe Conza al cargo de Directora e Calidad y Acreditación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales siendo aprobado por unanimidad.****

3. **EXP. NRO. 864402, OFICIO NRO. 382-2018-DRSA-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS, ALCANZANDO PROYECTO DE REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO.---** SR. RECTOR (a.i) indica que para próxima sesión se invitará al Director de Calidad.

4. **EXPS. NROS. 936084 Y 940090, OFICIO NRO. 619-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ELEVANDO PROYECTO DE REGLAMENTO PARA COMITES DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES, SR. RECTOR (a.i)** indica que para próxima sesión se invitará al Director de Calidad.

5. **EXP. NRO. 962286, OFICIO NRO. 713-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, REMITIENDO PLAN DE ORDINARIZACIÓN DE DOCENTES PARA LA UNSAAC 2019-2023.----**S R. RECTOR (a.i) indica que se trata del cuadro de ordinarización, precisa que hay plazas vacantes para nombramiento de docentes, que anteriormente el SINDUC se ha opuesto al concurso.---- **MGT. VLADIMIRO CANAL**, considera que teniendo estas plazas presupuestados, cree que se debe viabilizar esta situación, se debe encargar a CAPCU hacer un cronograma.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que estas son las plazas lo que falta es la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas que den el visto bueno y se implemente el concurso, se tiene programado una reunión con dicho Ministerio para flexibilizar los requisitos que piden.---- **EST. YBETH CORRALES**, solicita que el punto 6. 6.3 se modifique, sobre subsanación de documentos de los postulantes.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que dicha petición no se puede hacer, porque todo proceso está regulado en el reglamento aprobado.---- **SR. RECTOR (a.i)** eso se hará al momento de aprobar el cronograma.--- **Somete al voto la aprobación del Plan de ordinarización siendo aprobado por unanimidad.----** **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** aclara que lo que se aprueba es únicamente el plan de ordinarización.

6. **EXP. NRO. 946754, PRESENTADO POR EL CPC. JOSÉ ADOLFO CARREÑO MIRANDA, SOLICITANDO REHABILITACIÓN ADMINISTRATIVA.----** **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el dictamen lega Nro. 464-2019-DAJ-UNSAAC.--- **DRA. MERIDA ALATRISTA** aclara que el docente es un colega correcto, cumple adecuadamente funciones.--- **EST. BRYAN QUISPE** consulta qué dice el informe 002.--- **ABOG. RIDO DURAND** aclara que el tema de amonestación es para sanciones leves.--- **SR. RECTOR (a.i)** **somete al voto siendo declarado improcedente por mayoría con la abstención de Est. Bryan Quispe por que no se dio lectura al informe 02.**

7. **EXP. NRO. 939940, PRESENTADO POR LA DRA. AIDA ZAPATA MAR, SOLICITANDO REHABILITACIÓN ADMINISTRATIVA.---** sustenta el dictamen legal Nro. 442-2019-DAJ-UNSAAC--- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que los colegas que han cumplido su sanción tiene derecho a su rehabilitación.--- **Somete al voto la rehabilitación de la Dra. Aida Zapata Mar, siendo declarado procedente por mayoría con abstención de Est. Bryan Quispe por la misma razón del caso anterior.**

Siendo las veinte horas con ocho minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Lic. Jorge Gustavo Pérez Flores, Secretario General (e) de la UNSAAC.-----